

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE PUERTAS ANTI-OCUPACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE KITS DE ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO DE ACUDA PARA PROTECCIÓN DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO.

G3 2026/000303
GEC: CONTR 2026 73891

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

- 1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 180.000 €, más IVA.
- 2º. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 12 meses, con posibilidad de prórroga.
- 3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales y Pliego de Prescripciones técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la prestación, así como el expediente de contratación.
- 4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.
- 5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
- 6º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.
- 7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.
- 8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: M.^a José Cerdan Mejías, Jefa de Sección Sección SPV D.P. Málaga.

Secretario: M.^a Pilar Alarcón Barea, Jefa de Sección Sección Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: Ana Cid Sabatel, Técnico Gestión Sección SPV D.P. Málaga.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		09/04/2026 23:21:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwS7vXBtYA8s0Q32yx7hop68PeO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vocal 2 Intervención: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: Miriam Álvarez Alvarado, Técnico Superior de Sección SPV. D.P. Málaga.

Vocal 4: M.ª Carmen Rebollo Ariza. Técnico Medio de Sección SPV. D.P. Málaga.

SUPLENTE:

Presidente: Daniel León Gómez, Jefe de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Secretario: José Manuel Benavides de Arcos, Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: Alberto Rodríguez Pérez, Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 3: Angela Rodríguez Holgado, Técnico Medio de Sección SPV. D.P. Málaga.

Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza, T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

9º. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		09/04/2026 23:21:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwS7vXBtYA8s0Q32yx7hop68PeO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	